

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

03

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA :

CYTECEC CIA. LTDA.

CAP. ANT. S/. 5'000.000,00

CAP. AUM. S/. 12'000.000,00

CAP. ACT. S/. 17'000.000,00

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x
Di:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día primero de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor

Rodrigo Salgado Valdez, comparece: El señor

Ingeniero Gabriel Proaño Gómez, en su calidad de Gerente y Representante

Legal de la compañía

CYTECEC CIA. LTDA., confor

me consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, entendida de conformidad con las cláusulas que se detallan a

continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el Ingeniero Gabriel Proaño Gómez, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía CYTECEC CIA. LTDA., como consta en la copia certificada del nombramiento que se acompaña, quien comparece además debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Se detallan: a) Mediante

Escritura Pública suscrita el veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, Doctor Juan del Pozo Castrillón se

constituyó la Compañía con el nombre de Galasi Representaciones Cía. Ltda., con un capital social de cien mil sucres.- b) En Junta General Universal Extraordinaria de

Socios celebrada en mayo quince de mil novecientos ochenta y ocho, se resolvió incrementar el capital social de Galasi Representaciones Cía. Ltda., a la suma de Setecientos mil sucres y reformar la cláusula Tercera de los Estatutos Sociales e la Compañía.- Esta resolución fue elevada a

Escritura Pública el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillón, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- c) **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Mediante

Escritura Pública de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Octavo

de este Cantón, Doctor Enrique Díaz Ballesteros se efectuó la cesión de setecientas participaciones de un mil sucres cada una, por parte de los señores: Galo Latorre Sierra, Beatriz Ricaurte de Latorre, Doctor Diego V. Ribadeneira Vásquez y Susana Latorre de Ponce, a favor del Ingeniero Gabriel Proaño Gómez, de su cónyuge Gema Milena del Socorro Herrera Pozo, y del señor Pablo Proaño Gómez, Escritura inscrita en el Registro Mercantil el día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- d)

CAMBIO DE DENOMINACION, DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL.-

Con base en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, y según autorización conferida por la Superintendencia de Compañías el dieciséis de noviembre del mismo año, se cambió la denominación de la Compañía CYTECEC CIA. LTDA., lo que incluyó el cambio en el objeto social contenido en la cláusula tercera, Capítulo Primero, Artículo Segundo. En el mismo documento se elevó el capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, reformando así las cláusulas tercera y cuarta del Capítulo Segundo.- Esta Escritura fue suscrita el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón Doctor Enrique Díaz Ballesteros; se inscribió en el Registro Mercantil el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro con el número setecientos cincuenta y cuatro, Repertorio noventa treinta y siete.- e) Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, se elevó el capital social a la suma de cinco millones de sucres .- Con la respectiva aprobación de la Superintendencia de Compañías, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES, aumento de capital que, siendo suscrito y pagado por todos los socios en las proporciones que les corresponden, con parte del saldo de la cuenta "Aportes para Capitalización Futura", según consta en el Estado de Situación al treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, previo al inicio formal a las operaciones de la empresa, el día uno de abril de este mismo año.- De esta manera, el cuadro de suscripción, integración y pago del nuevo capital social de Cytecec, queda de la siguiente manera: -----

SOCIO	Capital		Aumento		Nuevo Cap.
	Actual		Suscrito	Social.	%
Ing. Gabriel Proaño	4'998.000		11'994.000	16'992.000	99.950
Gema Herrra P.	1.000		3.000	4.000	0.025
Pablo Proaño G.	1.000		3.000	4.000	0.025
TOTALES :	5'000.000		12'000.000	17'000.000	100.000

El compareciente declara bajo juramento que, el aumento de capital ha sido suscrito y pagado respetando el derecho

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El Artículo

la Compañía es de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES
(S/17'000.000,00) dividido en diecisiete mil

participaciones de un mil sucres cada una.- Usted, señor
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Magdalena

Granizo Mantilla, Abogada con matrícula profesional
número tres mil quinientos tres del Colegio de Abogados

de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta

escritura por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.- F I R M A D O) SR. ING. GA

BRIEL PROAÑO GOMEZ, CON C.C.N ♀ 170392819- 0 . -

F I R M A D O) EL NOTARIO, DOCTOR RODRIGO SALGADO - VALDEZ. = = = = =

二二二二

==

== ==

$$\frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2}$$

== ==

三三三

䷊ ䷋ ䷌

— — — — —

Figure 1

===== DOCUMENTOS ~~HABILITANTES~~: =====

Quito, a 20 de marzo de 1997

Señor Ing.
GABRIEL PROAÑO GÓMEZ
Presente.-

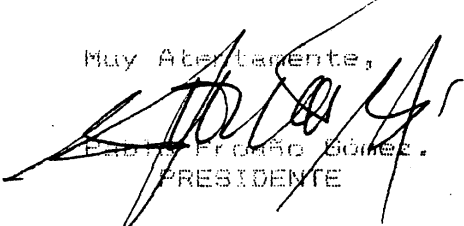
De mi consideración :

Por la presente pongo en su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Socios de CYTECEC CIA.LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió re-elegir a usted GERENTE GENERAL de la empresa, por un lapso de DOS AÑOS, con todas las atribuciones que le confieren la Ley de Compañías y los Estatutos legales constantes en la Escritura Pública de constitución celebrada el 23 de agosto de 1985 ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

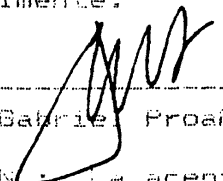
Se realizó la inscripción respectiva en el Registro Mercantil del Cantón, el día 20 de septiembre 1985.

El presente documento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones.

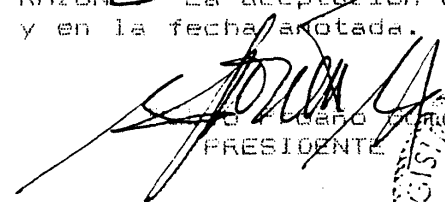
Muy Atentamente,

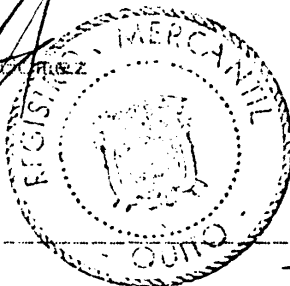

Gabriel Proaño Gómez.
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento que se me hace y prometo cumplirlo fiel y legalmente.


Ing. Gabriel Proaño Gómez

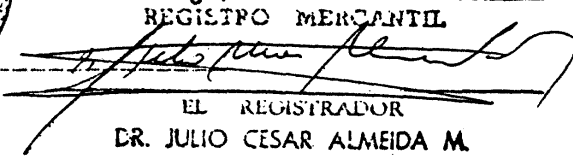
RAZÓN: La aceptación que antecede fue realizada en mi presencia y en la fecha anotada.


Gabriel Proaño Gómez
PRESIDENTE



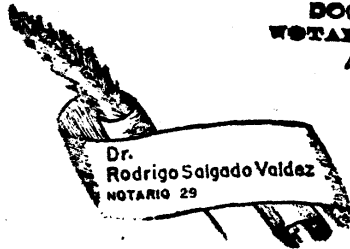
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 163 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 8 ABR. 1997

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obra de -1- foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documen-
to que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe
Quito: a. 1^o DE DICIEMBRE DE 1997

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

SOCIOS DE CYTECEC CIA.LTDA.

El día de hoy, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el local de la Empresa, ubicado en la calle M. No.726 de la Urbanización El Condado en esta ciudad de Quito, cuando son las 15:00 horas, se reúnen en sesión los socios de Cytecec Cia.Ltda., y por estar presente la totalidad del capital social, se declaran en Junta General Universal Extraordinaria. Así, se encuentran presentes los socios : Ing.Gabriel Proaño Gómez con cuatro mil novecientas noventa y ocho participaciones que representan al noventa y nueve coma noventa y seis por ciento del capital social; la Sra.Gema Herrera Pozo, con una participación que representa al cero coma cero dos por ciento del capital social; y, el Sr. Pablo Proaño Gómez, que también representa al cero coma cero dos por ciento del capital social con una sola participación.

La convocatoria la realizó el Gerente, quien al ser Secretario de la Junta, y por petición del Presidente, informa que está presente el quorum para la celebración de la Junta Universal.- A continuación pone a consideración de los presentes, el Orden del Día constante de los siguientes puntos :

- Aumento del capital social de la compañía en DOCE MILLONES DE SUCRES.

El Orden del día es aprobado por unanimidad.

Instalada la Junta, el Ing.Gabriel Proaño, como Gerente-Secretario, informa que en vista del giro saludable y crecimiento de los negocios de la Empresa, y considerando que es necesario dar una mejor imagen sobre el capital y el patrimonio de que se dispone, solicita la aprobación de los socios para que, en por lo expuesto, aprueben el aumento de capital en doce millones de sucres, es decir, hasta completar diecisiete millones.

Enterados los socios sobre los motivos de la convocatoria, discuten el punto constante en el Orden del Día, y resuelven por unanimidad lo siguiente :

QUE SE AUMENTE EL CAPITAL EN DOCE MILLONES DE SUCRES, MANTENIENDO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DE CADA UNO DE LOS SOCIOS, es decir, que aquel quede integrado y conformado de la siguiente manera :

SOCIO	Capital Actual	Aumento Suscrito	Nuevo Capital	Cantidad Particip.	Porcent.
Ing. Gabriel Proaño Gómez	4.998.000	11.994.000	16.992.000	16.992	99.950
Gema Herrera Pozo	1.000	3.000	4.000	4	0.025
Pablo Proaño Gómez	1.000	3.000	4.000	4	0.025
TOTALES	5.000.000	12.000.000	17.000.000	17.000	100.000

REFORMA DE ESTATUTOS .- Los socios también aprueban que, el artículo quinto del Capítulo Segundo, literal B) de los Estatutos diga: "El Capital Social de la Compañía es de DIECISIETE MILLONES DE SUCRES", dividido en diecisiete mil participaciones de un mil sucres cada una".

Se encarga al Gerente o a quien él delegue, la realización de todos los trámites y gestiones hasta la perfecta validez legal de todo lo resuelto y acordado.

Por no haber otros asuntos que tratar, el Presidente solicita un receso de treinta minutos hasta la redacción del Acta que debe ser suscrita por todos los presentes. Cuando son las 16:25 horas, se da por concluida la Junta y el Presidente agradece a todos por su presencia y colaboración.

El Acta es suscrita por todos, en unidad de acto.

Sr. Pablo Proaño G.
SOCIO - PRESIDENTE

Sra. Gema Herrera P.
SOCIA

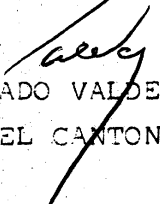
Ing. Gabriel Proaño G.
SOCIO - GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA

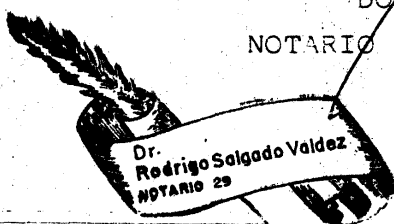
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de -/- feja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Omito: a. 1º DE DICIEMBRE DE 1997

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

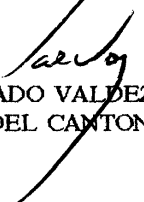


Se otorgó ante
mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,
a tres de Diciembre de mil novecientos noventa
y siete . -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON : Mediante Resolución N° 97.1.1.1. 3199 dictada por
la Superintendencia de Compañías el 26 de Diciembre de 1997,
fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: CYTECEC CIA.
LTDA., otorgada ante mí el 1° de Diciembre de 1.997.- Tomé
nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a dos de Enero de mil novecientos noventa y ocho.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ZON EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "GALASI
REPRESENTACION CIA. LTDA. HOY CYTECE CIA. LTDA. , SOBRE
LA APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y
CODIFICACION DE ESTATUTOS, CONFORME LO DISPONE EL
ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 97.1.1.1.3199 DE
26 DE DICIEMBRE DE 1997, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS. QUITO, SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.

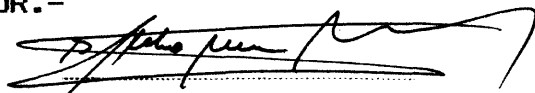
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 26 de diciembre de 1997, bajo el número **058** del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1187** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 2430, Tomo 116; y, **754** del REGISTRO MERCANTIL de doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1429, Tomo 125.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "CYTECEC CIA. LTDA.", otorgada el 1 de diciembre de 1997, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del cantón Quito DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se fijó un extracto signado con el número **037**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **00620**.- Quito, a doce de enero de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

GRA.-

